

En mientes que fue die y siete de mayo de noventa e tres años  
general en la plaza de la iglesia de Santa Maria de Alcazar de la dicha Abadía por señas  
públicas en un lugar de la dicha Abadía por el dicho Abadía por el dicho Abadía por el dicho Abadía  
públicas segund es de ver y constare por el dicho Abadía por el dicho Abadía por el dicho Abadía  
segund es de ver y constare por el dicho Abadía por el dicho Abadía por el dicho Abadía  
de la dicha Abadía

Este dia presente en dicho Convento general el onrado cauallero ruy de  
santa vasallo del prior mayor e en otras etau capella de su casa los qles era  
tenidos de molina onde esta alfonso vnos fuyado adelantado sobre prior de la me  
saceria qlos ondo el dicho prior mayor e el prior otro ala dicha abadía e al  
dicho adelantado sobre prior q se dize en equa de quenta dias los de la una  
pte alca de la otra e mostro e presento una carta del dicho adelantado e  
de los caualleros e escriueros q ondo estan en la villa de molina escripta en papel  
por abierta e signada de estuano pulido e sellada con sello del dicho ad  
lantado el tenor de la q es este q se sigue

Sepa qnos esta en vna como flos alfonso vnos adelantado mayor del  
reyno de mag e los caualleros e escriueros e otros bues de la abadía de Santa  
por fuyado prior fuyado de mo prior el rey estamos e mandamos fuyado de  
dicha abadía segund acordado en vno en la iglesia de Santa Maria de molina para  
onde agora estamos por prior q señor mayor de villena vnestable de cas  
all nella nos embio de su por sus cas q el por fuyado al dicho  
prior prior se qra por en estos males e de no q por ondo nos de la una pte  
el otro de cartagena e los q estan en la dicha abadía de la otra pte q po  
bre ello nos embiada ondo dichas sus cartas amosy apiao fuyado cauallero su  
vasallo e en otras etau capella de su casa a los qles nos embio rogamos q  
q fuyamos qra de lo q de su pte nos no se qra e dize los quales por la  
dicha qra nos dize de pte del dicho prior mayor q por fuyado de los  
del rey e por ondo fuyado q q fuyamos de equa de un mes los bues a  
los otros por tal q mal q dize no se fuyado en este qra q fuyado cada  
una pte embiarnos de bues pponas ael ala su villa de aluara a  
do q se vnydo por q el pueda hablar con ellos agllos otros q antea  
ra q se fuyado del dicho prior prior e por e de las ptes segund q  
se contiene en la dicha qra q los dichos mensajeros nos mostro por q  
ro firmado del nombre del dicho señor mayor nos por esto el ha de oy como de  
q no estamos renudos de su la dicha equa vno segun lo q el dicho señor prior  
nos ha embiado mandamos por sus cas por por fuyado e mandamos del dicho prior  
mayor organos la dicha equa en su nueva e a estas condicions yuso escriptas